



RADICACIÓN No. 2020-615-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Antes de proceder a la petición de la demandada, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la solicitud que hace la señora AYDA SOFÍA SÁNCHEZ LEAL, para que manifieste si esta de acuerdo o coadyude la petición.

Señor:

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF. Solicitud de remisión oficio de suspensión al pagador y entrega de títulos judiciales consignados con posterioridad a la suspensión del proceso.

DEMANDANTE: Visión Organismo Cooperativo- Visión futuro

DEMANDADO: Ayda Sofia Sanchez Leal y otra

RADICADO: 2020-00615-00

AYDA SOFÍA SÁNCHEZ LEAL, mayor de edad, domiciliada y residente en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía 37.831.524 de Bucaramanga, actuando como parte demandada en el proceso de la referencia. Respetuosamente acudo a su despacho con el fin de **SOLICITAR NUEVAMENTE QUE SE REMITA EL OFICIO DE SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**, esto al Fondo Nacional del Magisterio- Fomag, lo anterior por cuanto dicha entidad se encuentra efectuando aún los descuentos a favor del presente proceso, donde es menester indicar que en el mes de diciembre de 2021, llegue a un acuerdo de pago con los acreedores tal como fue comunicado por parte de la notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, donde dicho ingreso es necesario para el cumplimiento del acuerdo de pago y del cual se encuentran después de casi un año realizando los descuentos.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se libre comunicación al pagador FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO – FOMAG, la comunicación de la suspensión de la medida cautelar, esto tal como lo dispone el artículo 555 del C.G. del P., donde así mismo se ordene la entrega de los títulos judiciales que han sido consignados desde el mes de abril de 2021 a favor de este proceso.

Atentamente,


AYDA SOFÍA SÁNCHEZ LEAL
C.C. 37.831.524 de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **23** QUE SE
FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **18** QUE SE FIJO ELDIA:
03 DE FEBRERO DE 2022